

Asunción, 10 de octubre de 2025.

Nota PR / EJ N° 360 /25

Señor

**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor
Contraloría General de la República (CGR)**

Presente:

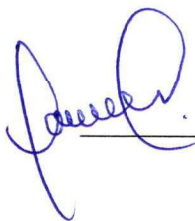
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 5° de la Ley N° 5033/2013 *“Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos”*, el cual establece: *“Los organismos y entidades de la administración central, descentralizada, departamental y municipal, así como las entidades binacionales, deberán comunicar a la Contraloría General de la República los nombramientos, cesantías, ascensos, traslados y cambios de denominación de los cargos, ocurridos en la misma, así como cualquier otra información adicional respecto al movimiento de personal que estos consideren oportunos”*.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley, remito el Informe de Movimientos del Personal correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE/2025**, en formato digital.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle, con mi más distinguida consideración.



Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)



“Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.